



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	29 de enero de 2021	Hora:	08:30 a.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 008 de 2021

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00641
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						Carlos Eduardo Ordúz Trujillo							
Identificación						CC N° 19.260.584							
Dirección de notificación						Calle 74 N.º 5-64 Apto 401 – Bogotá D.C.							
Teléfono fijo y/o celular						311 259 9090							
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos						Ángela María Bedoya Serna.							
Identificación						CC. 39.388.895 y TP 171.422 del C. S de la J.							
Dirección de notificación						Calle 33 A N.º 78 A - 92 of. 313 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						4119925							
Correo electrónico						angelabedoyas@hotmail.com							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.							
Identificación						Nit 800.138.188-1							
Dirección de notificación						Calle 49 No. 63 – 100 Torre Protección Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						510 90 99							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos						Leidy Alejandra Cortes Garzón (Sustituta)							
Identificación						CC 1.073.245.886 y TP 313.452 del C. S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 No. 63 – 100 Torre Protección Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						510 90 99							
Correo electrónico						asistentejuridico@easylegal.com.co							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						Luisa Fernanda Sánchez Nieto							
Identificación						CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.							

Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lusanzn@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	SI		NO	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la AFP Protección S.A. que le informó a la demandante las características propias y el funcionamiento del RAIS, las diferencias de este con el RPM, ventajas y desventajas entre uno y otro, los requisitos para acceder a las prestaciones en el RAIS y las implicaciones de trasladarse de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. Documentos que se enlistan a folios 17-18 de la demanda, obrantes a folios 50-75 del expediente. Folios 50: Copia de formulario de afiliación a AFP Protección S.A. Folios 51-53: Copia del formato resumen de asesoría pensional de AFP Protección S.A. del 28 de junio de 2008 Folios 54-55: Copia de historia laboral del bono pensional. Folios 56-60: Copia de historia laboral AFP Protección. Folio 61-63: Copia de la historia laboral de Colpensiones Folio 64-66: Copia de estudio pensional elaborado por el actuario Juan Domingo Meneses Mejía Folio 67-69: Petición a la AFP Protección del 08 de mayo de 2018. Folio 70-73: Respuesta de la AFP Protección S.A. del 23 de mayo de 2018. Folio 74: Copia del formulario de afiliación a Colpensiones del 29 de junio de 2018. Folio 75: Respuesta de Colpensiones a Petición del 29 de junio de 2018.
Desistimiento de pruebas
La apoderada demandante desiste de interrogatorio de parte y testimonial decretada.
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
Documental: documentos que se enlistan a folio 127 de la contestación a la demanda, obrantes a folio 136-158 del expediente. Folio 136: Solicitud de vinculación a la AFP Protección S.A. Folio 137: Certificado del sistema de información de las afiliaciones a la AFP SIAFP donde consta la fecha del traslado de AFP efectuado por el demandante a Protección Folio 138-140: Historia laboral – oficina de bonos pensiones

Folio 141-149: Movimiento de cuento con detalle de semanas, emitido por AFP Protección S.A.
Folio 150: Certificado de rendimientos generados en la cuenta de ahorro del demandante
Folio 151-155: Protocolos para asesorar a personas naturales
Folio 156-157: Concepto emitido por la Superfinanciera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.
Folio 158: Comunicado de prensa del año de gracia
Interrogatorio de parte: al demandante.
La apoderada desiste de prueba testimonial.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: al demandante.

6. Tramite

Practica de pruebas
interrogatorio de parte al demandante.
Alegatos de conclusión
Si.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



Maria Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

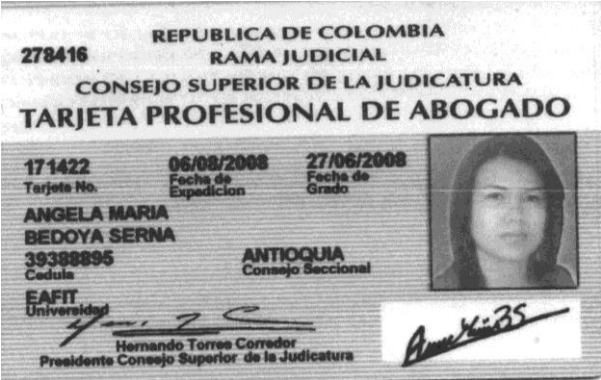
Control de asistencia

Fecha:			29 de enero de 2021				Hora:			08:30 a.m.				
RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00641	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

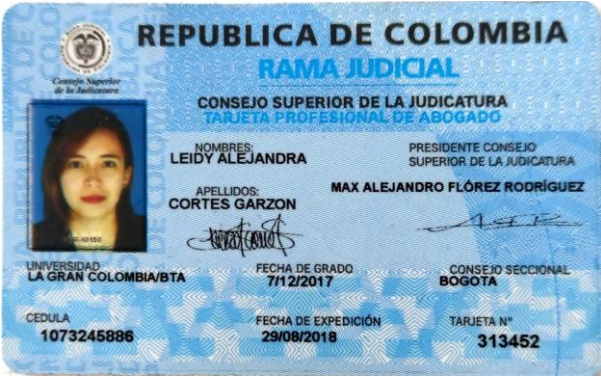
Intervinientes:

Asiste

Carlos Eduardo Ordúz Trujillo.
CC. 19.260.584
Demandante.



Ángela María Bedoya Serna.
CC. 39.388.895 TP 171.422 del C. S de la J.
Apoderado Parte Demandante.



Leidy Alejandra Cortes Garzón (Sustituta).
CC 1.073.245.886 y TP 313.452 del C. S. de la J.
Apoderado Sustituta de Protección S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.